

que certifico

José Borrero

J. Hering

Francisco Padua

J. Siquiles

A. Gracia

M. Ricart

Guadalupe

Diligencia

Por la presente se ha constatado que por no haberse remitido el número legal de Concejales no se ha podido celebrar la sesión que debía tener lugar en el día primero de diciembre del mil novecientos treinta y ocho, por lo que se ha acordado transferir de segunda convocatoria para el día primero de diciembre del mil novecientos treinta y ocho.

Concejal del Lobergat, n.º i.º del mes de noviembre del mil novecientos treinta y ocho.

L. Alcalde

El Secretario habilitado

Guadalupe